



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL1448-2021

Radicación n.º 89121

Acta 15

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. ALFONSO NARVÁEZ MEDINA.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el proceso ordinario laboral promovido por Alfonso Narváez Medina.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'L' and a long horizontal stroke extending to the right.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'I' followed by several loops and a long horizontal stroke.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201500478-01
RADICADO INTERNO:	89121
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
OPOSITOR:	ALFONSO NARVAEZ MEDINA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 068 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021

SECRETARIA _____